

CONSIDERANDO

Que, la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho fundamental de las personas;

*Que, el **COLEGIO EXPERIMENTAL "MANUEL J. CALLE"** de la ciudad de Cuenca, de la provincia del Azuay, celebra el **SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación, destacándose por su abnegada y patriótica labor en la formación de la juventud ecuatoriana;*

Que, es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar el esfuerzo y sacrificio de las instituciones públicas y privadas que han asumido la grave responsabilidad de la formación y educación de la juventud ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, alumnos, y padres de familia del **COLEGIO EXPERIMENTAL "MANUEL J. CALLE"** de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, con motivo de celebrar sus **BODAS DE DIAMANTE** de labor educativa a favor de la formación de la juventud ecuatoriana.*

*El Honorable **CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ**, Diputado por la provincia del Azuay, en representación del H. Congreso Nacional, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa, del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GGM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL